

Certificación de Productos

Ing. Adrián López Hernández

Sugerente de Control de procesos y Jefe del Depto. de
Certificación Electrónica

17 marzo 2009

México, D.F.

2009-03-17

**Encuentro: “La evaluación de la conformidad,
obstáculo del desarrollo o motor de la economía”**

- Imagine usted que esta trabajando cómodamente en su sillón predilecto con la laptop sobre sus piernas, cuando de repente siente un calor excesivo y antes de poder reaccionar, el aparato estalla en llamas.
- ¿O cual sería su reacción al llegar una mañana a su oficina y encontrar solo cenizas por el incendio que ocasionó la computadora portable que dejó sobre su escritorio la noche anterior?.

Fundamento legal para la certificación de productos

Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía (anteriormente Secretaria de Comercio y Fomento Industrial).

Publicadas en el DOF el 24 de octubre de 1997, y modificadas mediante publicación en el mismo medio el 29 de febrero y 24 de mayo del 2000, así como 10 de diciembre de 2001 y 27 de julio de 2004.

CAPITULO II de la LFMN “De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad”

Artículo 73 Las dependencias competentes establecerán, tratándose de las normas oficiales mexicanas, los procedimientos para la evaluación de la conformidad cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento con las mismas, lo que se hará según el nivel de riesgo o de protección necesarios para salvaguardar las finalidades a que se refiere el artículo 40, previa consulta con los sectores interesados, observando esta Ley, su reglamento y los lineamientos internacionales.

Artículo 40 Las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer:

- I.- Las características y/o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales;

- Que es la certificación?

Es el procedimiento mediante el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales

- Se llama Organismo de certificación para productos, al acreditado y aprobado, de conformidad con la Ley, para certificar que los productos cumplen con las normas oficiales mexicanas (NOM's), que la Secretaría identifique como certificables y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

- Que es un Certificado NOM?

Es el documento mediante el cual la DGN, o el organismo de certificación, hacen constar que un producto cumple las especificaciones establecidas en la NOM, y cuya validez está sujeta a la verificación respectiva.

Los certificados NOM podrán obtenerse de la DGN o de los organismos de certificación para productos. En las materias o sectores en que exista organismo de certificación para producto, la certificación se realizará exclusivamente a través de éste.

- Los certificados NOM se expedirán por producto o familia, por tipo y modelo y sólo se otorgarán a importadores, fabricantes y comercializadores mexicanos y nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio. El certificado NOM sólo es válido para el titular.

TIPOS DE CERTIFICACIÓN

- El interesado podrá obtener el certificado NOM conforme a las siguientes modalidades:

I. Con verificación mediante pruebas periódicas al producto;

II. Con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción;

- III. Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero;
- IV. Para productos que cuenten con denominación de origen;
- V. Certificado simplificado de cumplimiento NOM para franja o región fronterizas;
- VI. De artículos reconstruidos;
- VII. De artículos usados o de segunda mano, de segunda línea o discontinuados, y
- VIII. De artículos fuera de especificaciones.

- **Verificación (Visita de seguimiento):**

Es el seguimiento a que está sujeto un producto respecto del cual se emitió un certificado NOM o un dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero, para comprobar que continúa cumpliendo con la NOM, y del que depende la validez de dicho certificado o dictamen.

Aparatos Domesticos

- **NOM-001-ENER** Bombas Verticales
- **NOM-003-SCFI** Eléctricos
- **NOM-003-ENER** Calentadores de agua
- **NOM-010-ENER** Bombas sumergibles
- **NOM-011-ENER** Acondicionadores de aire
- **NOM-012-SCFI** Medidores de agua potable
- **NOM-014-ENER** Motores monofásicos
- **NOM-015-ENER** Refrigeradores y calentadores
- **NOM-016-ENER** Motores trifásicos
- **NOM-020-SEDG** Calentadores
- **NOM-021-ENER/SCFI/ECOL** Acondicionadores de aire
- **NOM-022-ENER/SCFI/ECOL** Refrigeradores comerciales
- **NOM-054-SCFI** Ollas de presión

Productos Electricos

- **NOM-003-SCFI-2000 (NMX-J-508-ANCE-2003)** Artefactos eléctricos
- **NOM-003-SCFI-2000 (NMX-J-515-ANCE-2003)** Equipo de control de distribución
- **NOM-003-SCFI-2000 (NMX-J-521/1-ANCE-2005)** Productos eléctricos, aparatos y equipos de uso doméstico
- **NOM-003-SCFI-2000 (NMX-J-524/1-ANCE-2005)** Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor.
- **NOM-044-SCFI-1999** Watthorímetros
- **NOM-058-SCFI-1999** Balastos para lámparas
- **NOM-014-ENER-2001** Conductores
- **NOM-064-SCFI-2000** Luminarias exteriores e interiores
- **NMX-J-024-ANCE-2005** Portalámparas
- **NMX-J-116-ANCE** Transformadores tipo poste
- **NMX-J-508-ANCE-2003** Artefactos eléctricos
- **NMX-J-510-ANCE-2005** Balastos

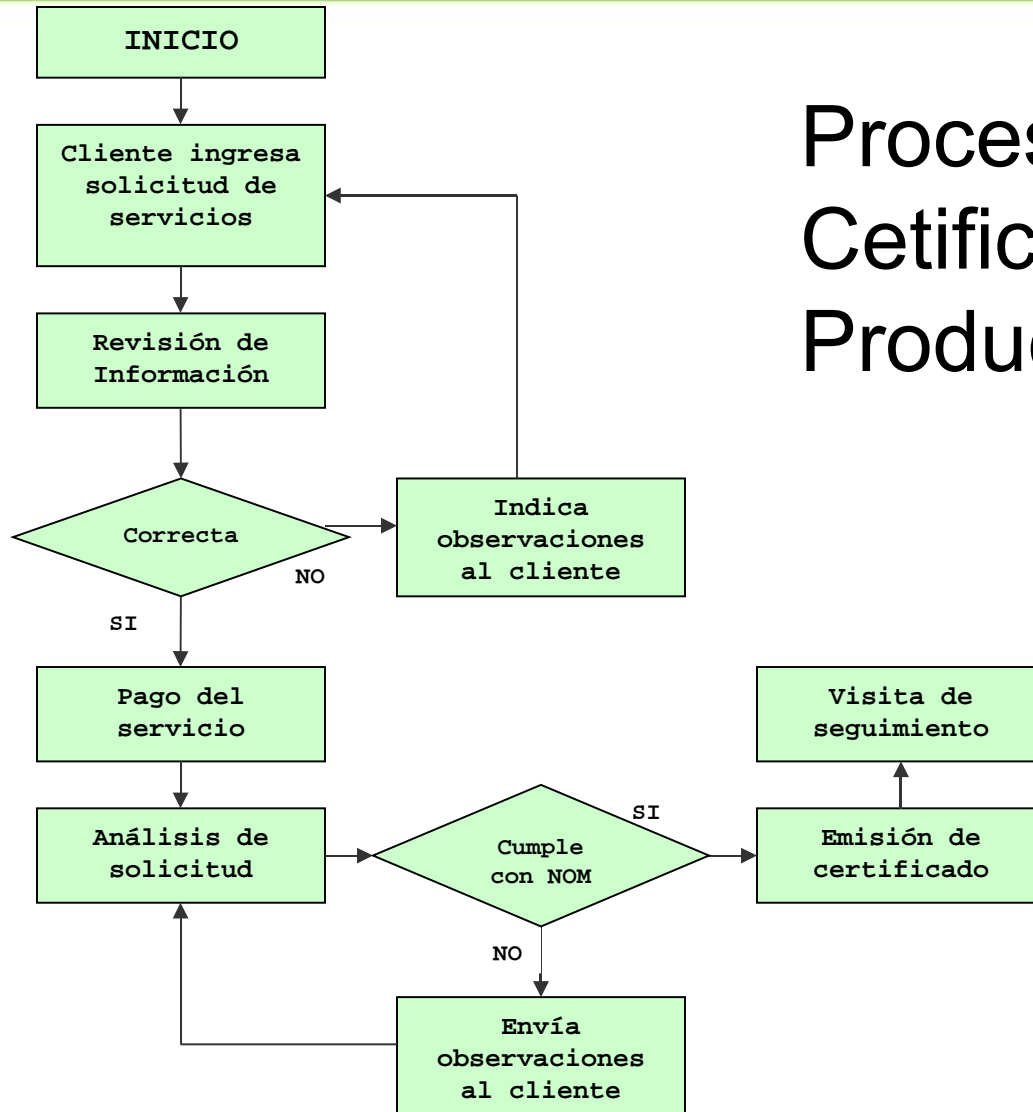
Productos Electrónicos

- **NOM-001-SCFI-1993** APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO.
- **NOM-016-SCFI-1993** APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA.
- **NOM-019-SCFI-1998** EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

- **NOM-007-SCFI-1997** TAXÍMETROS ELECTRÓNICOS.
- **NOM-010-SCFI-1994** INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
- **NOM-048-SCFI-1997** RELOJES REGISTRADORES DE TIEMPO
- **NOM-009-SCFI-1993** ESFIGMOMANÓMETROS DE COLUMNA DE MERCURIO Y DE ELEMENTO SENSOR ELÁSTICO.

Proceso General de Certificación de Productos



Que piensas?

Que la certificación de producto sea un
obstáculo del desarrollo?

ó un Motor de la Economía?

Gracias por tu atención.

Ing. Adrián LÓPEZ HERNÁNDEZ